

CÓRDOBA, 06 NOV 2018

VISTO:

La necesidad de designar personal para realizar tareas de de apoyo en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación hasta tanto se cubra la vacante producida por la renuncia de la agente Mara Canciani.

Y CONSIDERANDO:

Que la agente de la Fabiana Teresa Frini, Legajo N° 53.885, cubre los requerimientos de idoneidad necesarios para cumplir las tareas de que se trata.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente designación.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. FABIANA TERESA FRINI, Legajo N° 53.885, para cumplir tareas de apoyo en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) a partir del día de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2018 y reconocer los servicios prestados desde el 01 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: La Lic. Frini, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese, publíquese y comuníquese a la Dirección General de Personal a sus efectos. Gírese al Departamento de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de ésta Facultad. Oportunamente, archívese.-

RESOLUCION DE FCC N°:

1086


Mgta. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba